

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 864 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 10 7 DIC 2015

VISTOS:

El oficio N° 444-A-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la ampliación de contrato de los docentes para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Sede Huambo; el proveído de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficios N° 1355-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 23 de noviembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar al Director General de Administración, la Carta N° 079-2015-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, del Coordinador Académico de la Sede Huambo, mediante el cual solicita la ampliación del contrato de los docentes del 12 al 31 de diciembre de 2015, para la Sede Rodríguez de Mendoza;

Que, con Oficio N° 1225-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de noviembre de 2015, el Director General de Administración, solicita al Vicerrectorado Académico, opinión legal sobre la ampliación del contrato de docente para la Sede – Huambo, considerando que es un tema académico;

Que, mediante Oficio de Vistos el Vicerrector Académico, manifiesta que por necesidad de servicio, solicita la ampliación del contrato de los docentes de la Sede Huambo del 12 al 31 de diciembre de 2015, ya que estarán a cargo de la elaboración de guías prácticas, planes de clases y reforzamiento a los alumnos de la mencionada sede;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de contratación por servicios autónomos del personal docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la propuesta efectuada por el Coordinador de la mencionada sede, según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 864 - 2015-UNTRM-R.

CURSOS	DOCENTE	CATEGORIA	TIEMPO	PERIODO DE CONTRATO	MONTO TOTAL
Mejoramiento Genético Microbiología Agroalimentaria Genética Animal Fisiología Vegetal Bioquímica	EDGAR FELIPE RIOJA SU	Auxiliar	TP	12/12 al 31/12/2015	S/. 1,013.70
Mecanización Pecuaria Manejo de Pastos y Forrajes Inseminación Artificial Dibujo Técnico	FREDY CARLESI LOYOLA CONCHUCOS	Auxiliar	TP	12/12 al 31/12/2015	S/. 1,013.70
Métodos Estadísticos para la Investigación Estadística aplicada a la zootecnia Estadística inferencial en Agronegocios	FERNANDO ALBERTO DEL AGUILA CASTILLO	Auxiliar	TP	12/12 al 31/12/2015	S/. 1,013.70
Producción de Pastos y Forrajes Reproducción Animal Alimentación Animal	CARLOS FERNANDO PINEDO PIEROLA	Auxiliar	TP	12/12 al 31/12/2015	S/. 1,013.70
Producción Apícola Biolimatología y producción pecuaria Innovación Cambio y Desarrollo Productos Forestales	MODESTO BOCANEGRA COLLAZOS	Auxiliar	TP	12/12 al 31/12/2015	S/. 1,013.70
Finanzas en Agronegocios Logística en Agronegocios Gerencia y Gestión en Agronegocios	LURDES RAMOS ZUTA	Auxiliar	TP	12/12 al 31/12/2015	S/. 1,013.70



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de los contratos de los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Huambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


ADOLF. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)